II CONVOCATORIA DE PREMIOS DE VOLUNTARIADO UCM VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y UCM-CONSEJO SOCIAL

En el marco de las acciones a desarrollar en el ámbito del Programa Voluntariado de la Universidad Complutense de Madrid y Consejo Social, se convocan los Premios Voluntariado de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primero. Objeto y modalidades de los premios.

Los premios tienen como objeto:

- Reconocer la actividad de voluntariado por aquellos miembros de la Comunidad Académica UCM, Alumni, Personas voluntarias, entidades sin ánimo de lucro, corporaciones locales, empresas y/o instituciones que colaboran de manera significativa con la UCM en temas de voluntariado.
- Visibilizar la práctica voluntaria como elemento promotor del aprendizaje desde el desarrollo de competencias profesionales.
- Apoyar proyectos de voluntarios universitarios orientados a desarrollar y mejorar alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Poner en valor proyectos de voluntariado destinados a favorecer la empleabilidad.

- Apoyar proyectos encaminados a la Acción sobre Empresas de Investigación, PYMES Sociales y cualquier actividad que aporte un grado de solidaridad en sus actuaciones.
- Reconocer a los estudiantes de UCM cuyos TFG y TFM traten sobre temas de voluntariado en los dos cursos académicos inmediatamente anteriores al actual.
- Incentivar y poner en valor las acciones de Voluntariado en el ámbito de la Universidad Complutense.
- Reforzar el sentimiento de pertenencia a la institución, además de contribuir activamente al desarrollo y la proyección social de nuestra Universidad.

Cada candidato solo presentar candidatura y optar a una sola de las siguientes cinco modalidades de los Premios:

a. Premio Complutense al Compromiso Individual con el Voluntariado.
b. Premio Complutense al Compromiso con el Voluntariado Asociativo.
c. Premio Complutense a Trabajos fin de Grado que desarrollen temáticamente el voluntariado.
d. Premio Complutense a Trabajos fin de Máster que desarrollen temáticamente el voluntariado.
e. Premio Complutense de Microvídeos.
f. Premio Complutense a Proyectos de Voluntariado que promuevan la empleablidad.

Segundo. Requisitos de las candidaturas

A.- Premio Complutense al Compromiso Individual con el Voluntariado y Premio Complutense al Compromiso con el Voluntariado Asociativo (Asociaciones, Fundaciones, ONG's,...).

1. Para los Premios Complutense al Compromiso, podrán participar los miembros del personal docente e investigador, el personal de administración y servicios, el personal investigador pre y posdoctoral de la UCM, estudiantes de la UCM que hayan obtenido un título oficial en la Universidad Complutense, y hubieran concluido los estudios entre el curso académico 2014/2015, hasta el 2020/2021, así como Alumni UCM.

2. Asimismo, podrán participar personas voluntarias, entidades sin ánimo de lucro, e instituciones que colaboran de manera significativa con la UCM en temas de voluntariado.

3. Las candidaturas podrán presentarse tanto de forma individual como de manera colectiva, haciendo constar dicha modalidad. Cuando se presenten de manera colectiva, el grupo deberá designar a uno de los autores como representante.

4. Se concederá, un único premio en cada una de las siguientes modalidades:
   a. Modalidad individual, dirigida a las personas físicas.
   b. Modalidad Asociativa dirigida a grupos de personas o entidades sociales (Asociaciones, Fundaciones, ONG's, etc.)

B.- Premios Complutense a Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster que desarrollen temáticamente el voluntariado.

Podrán ser candidatos al Premio UCM de TFG y TFM los alumnos de Grado o Máster Universitario de la UCM que:

a. Hayan defendido su proyecto de TFG o TFM en la UCM en el curso 2019/20 o 2020/21.

b. Los TFG ó TFM tienen que estar relacionados con el estudio, análisis, gestión, evaluación o acciones de voluntariado en sus diferentes ámbitos, perspectivas teóricas y dimensiones.

c. La calificación del TFG ó TFM alcance, como mínimo, la nota de 8.50 puntos.

C.- Premios Complutense para Microvídeos.

a. El tema central será el voluntariado y el objeto del video será la difusión, divulgación, promoción y sensibilización hacia el voluntariado entre los distintos públicos objetivo a los que se puedan dirigir dichos mensajes.

b. Se podrá presentar un video corto por parte del Miembros de la comunidad académica UCM, personas voluntarias, entidades sin ánimo de lucro, corporaciones locales, agentes económicos y sociales, medios de comunicación, empresas y/o instituciones que

colaboran de manera significativa con la UCM en temas de voluntariado.

c. La modalidad para participar es individual o colectiva.

d. Cada participante será el propietario del vídeo corto elaborado. En el caso de candidatos colectivos, éstos tendrán una persona de referencia que será la persona de contacto.

e. Se presentarán siguiendo las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2.d

D.- Premios Complutense a Proyectos de Empleabilidad.

1. Podrán participar los miembros del personal docente e investigador, el personal de administración y servicios y personas voluntarias, entidades sin ánimo de lucro, e instituciones que colaboran de manera significativa con la UCM en temas de voluntariado.

2. Las candidaturas podrán presentarse tanto de forma individual como de manera colectiva, haciendo constar dicha modalidad. Cuando se presenten de manera colectiva, el grupo deberá designar a uno de los autores como representante.

Tercero. Dotación de los premios

1. El **Premio Complutense al Compromiso Individual con el Voluntariado** y el **Premio Complutense al Compromiso con el Voluntariado Asociativo** consistirán en un diploma de reconocimiento y una dotación de 500 euros para el 1º premio en cada una de las dos modalidades.
   Se concederán dos menciones honoríficas en cada una de las dos modalidades que consistirán en un diploma de reconocimiento y medalla/trofeo.

2. Los **Premios Complutense** en las modalidades de:
   - **Trabajo Fin de Grado**: Un 1º, 2º y 3º premio dotados con 500 euros, 300 € y 200 €, respectivamente y un diploma de reconocimiento.

- **Trabajo Fin de Máster**: Un 1º, 2º y 3º premio dotados con 500 euros, 300 € y 200 €, respectivamente y un diploma de reconocimiento.

3. El **Premio Complutense en la modalidad de Microvídeo** consistirá en un premio de 300 € para el 1º premio y 200 € para el 2º premio.

4. El **Premio Complutense en la modalidad de Empleabilidad** consistirá en un premio de 500 € y un diploma de reconocimiento para el 1º premio.

5. El importe de cada uno de los premios UCM de la presente convocatoria, estará sujeto a la retención fiscal según la legislación tributaria vigente.

6. La financiación de la presente convocatoria, por un importe máximo de **4.000 €**, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 1420 - G/4802000/5000 del Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid de 2022, en la que según documento contable nº 1001433467, se ha reservado el crédito necesario.

Cuarto. Presentación de candidaturas

1. Las candidaturas, que irán acompañadas de la documentación que se especifica en el siguiente apartado, se dirigirán al Vicerrectorado de Relaciones Institucionales de la UCM - Servicio de Relaciones Institucionales, Cooperación y Voluntariado de la Universidad Complutense, a través del Registro Electrónico de la Universidad https://sede.ucm.es/instanciageneral, identificándose con usuario/contraseña (correo institucional) o con certificado de firma electrónica, o bien, presencialmente, a través de las Oficinas de Registro de la UCM (más información: https://www.ucm.es/registro-general).

2. El plazo para la presentación de candidaturas se abrirá el día siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense (BOUC) y finalizará el día 20 de septiembre de 2022.

Quinto. Documentación

Las candidaturas a los **Premios Voluntariado UCM -**, se formalizarán a través del formulario que aparece en el anexo de la presente convocatoria, debidamente cumplimentado. Estará asimismo disponible en la web de Voluntariado (https://www.ucm.es/voluntariado). En él se indicará la

modalidad del premio a la que se opta y se adjuntará la documentación específica según la modalidad elegida.

En el plazo máximo de 15 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales (Servicio de Relaciones Institucionales, Cooperación y Voluntariado) publicará en su página web https://www.ucm.es/voluntariado un listado de las candidaturas admitidas y excluidas (con el motivo de la exclusión) para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en la citada sede, los solicitantes procedan a la subsanación de los errores o aporten la documentación necesaria, con el objeto de que la candidatura pueda ser admitida, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y el Servicio de Relaciones Institucionales, Cooperación y Voluntariado asegura la confidencialidad de los datos personales de las candidaturas y de la documentación aportada, y no facilitará información desagregada sobre los candidatos, ni sobre la deliberación de los jurados acerca de las candidaturas presentadas.

Sexto. Criterios de evaluación.

1. **En la modalidad correspondiente al Premio Complutense al Compromiso Individual con el Voluntariado Social y al Premio Complutense al Compromiso con el Voluntariado Asociativo se valorará**.

   - Trayectoria personal y profesional en el ámbito del voluntariado UCM.
   - Contribución a la labor solidaria que supone el voluntariado.
   - Compromiso con la ayuda a colectivos desfavorecidos, inclusión social, accesibilidad, etc.
   - Número de beneficiarios del proyecto.
   - Ejemplaridad y proyección social de sus actuaciones.
   - Número de estudiantes universitarios implicados.

2. **En las modalidades correspondientes a TFG y TFM, se valorará**:

   - La nota obtenida en los TFG y en los TFM, la originalidad, la relevancia y el impacto o aplicabilidad del Trabajo.

   - En el supuesto que dos o más candidatos coincidan en la nota media, se elegirá al que tenga mayor número de créditos calificados con

matrícula de honor y, en su caso, sobresalientes y así sucesivamente en el Título de Grado o Máster Universitario.

3. **En la modalidad correspondiente al Premio Complutense MICROVÍDEOS se valorará:**

   - La contribución a la labor solidaria que supone el voluntariado.
   - El compromiso con la ayuda a colectivos desfavorecidos, inclusión social, accesibilidad.
   - La ejemplaridad y proyección social
   - La originalidad e innovación
   - La calidad conceptual y técnica
   - La escenificación
   - La fotografía
   - La música

4. **En la modalidad correspondiente al Premio Complutense de EMPLEABILIDAD se valorará:**

   - La contribución a la labor solidaria que supone el voluntariado.
   - El compromiso con la ayuda a colectivos desfavorecidos, inclusión social, accesibilidad.
   - La relevancia e impacto de la actuación.

Séptimo. Los Jurados

Los Jurados estarán integrados por cinco miembros: el Presidente, dos vocales y un secretario.

La composición para las diferentes modalidades de premios, será la siguiente:

A.- Para las modalidades Premio al Compromiso Individual con el Voluntariado Social y Premio al Compromiso Voluntariado Asociativo:

Presidente: El Presidente del Consejo Social, o persona en quién delegue.

Vocales: La Asesora del Vicerrectorado de RR.II. para Voluntariado.
Dos Coordinadores de Voluntariado de las Facultades.
Un representante PAS..

B.- Para la modalidad de TFG y TFM:

Presidente: El Vicerrector de Relaciones Institucionales, o persona en quién delegue.

Vocales: El Secretario del Consejo Social, o persona en quién delegue.
Dos Coordinadores de Voluntariado de las Facultades.
Un representante PAS.

C.- Para la modalidad de Microvídeo:

Presidente: El Vicerrector de Relaciones Institucionales, o persona en quién delegue.

Vocales: El Secretario del Consejo Social, o persona en quién delegue.
Dos Coordinadores de Voluntariado de las Facultades.
Un representante PAS.

D.- Para la modalidad de Empleabilidad:

Presidente: El Presidente del Consejo Social, o persona en quién delegue.

Vocales: La Vicerrectora de Emprendimiento y Empleabilidad, o persona en quién delegue.
El Secretario del Consejo Social, o persona en quién delegue
La Asesora del Vicerrectorado de RR.II. para Voluntariado.
Un representante PAS.

Los acuerdos de cada jurado serán adoptados por mayoría de votos.

Corresponderá a cada Jurado la admisión de las candidaturas presentadas, en la modalidad que corresponda, mediante acta en la que figurarán, en su caso, las candidaturas no admitidas, indicándose las razones que han motivado la exclusión.

Los Jurados podrán declarar desierto el Premio, justificando los motivos de esta decisión.

Cada jurado queda facultado para interpretar estas bases y para resolver cualquier incidencia que se dé en el procedimiento, aunque no esté expresamente recogida en las mismas.

Octavo. Fallo y publicación

1. El Jurado emitirá un fallo, en el plazo máximo de 2 meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que será motivado e inapelable, en el que se concretará el resultado de la evaluación, en la modalidad que en cada caso corresponda.
2. El fallo del Jurado, en todas las modalidades convocadas, se hará público en la web de Voluntariado de la Universidad Complutense (https://www.ucm.es/voluntariado) y será notificado individualmente a los galardonados a través del correo electrónico.

Noveno. Entrega de los premios

La entrega de premios se hará en un acto público convocado al efecto el 30 de noviembre de 2022, coincidiendo con la Feria del Voluntariado y la Solidaridad que se celebrará los días 29 y 30 de noviembre de 2022.

Decimo. Pago de los premios

El pago del importe de los premios se tramitará posteriormente a la publicación de la concesión en la web de Voluntariado de la Universidad Complutense.

Undécimo. Datos personales y Confidencialidad

La UCM, así como todas las personas participantes en el proceso, se compromete a garantizar la confidencialidad de la documentación aportada en las candidaturas y en el proceso de evaluación.

La UCM podrá utilizar los datos de las candidaturas, que habiendo sido objeto de valoración hayan influido directamente para la obtención del premio, para labores de promoción y difusión del mismo. Del mismo modo, cada participante

deberá comunicar de forma anticipada a la UCM la información que no desea que sea hecha pública de cara a la difusión del premio.

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados por la Universidad Complutense de Madrid, en su carácter de "responsable" e incorporados en la actividad de tratamiento "Subvenciones, becas, Ayudas y premios". La finalidad de dicho tratamiento de datos personales será la gestión y resolución de la convocatoria. Finalidad basada en el interés público de la convocatoria y en la solicitud de participación en ella.

A efectos del tratamiento de datos de carácter personal contenidos en las solicitudes presentadas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de la Unión Europea 679/2016. Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Duodécimo. Publicación de los TFG y TFM y Derechos sobre éstos.

1. El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y el Consejo Social podrán publicar los trabajos ganadores, bien en soporte papel o electrónico, en el plazo de un año desde la concesión del premio. Pasado dicho plazo, la autora o el autor podrá disponer de su trabajo para su publicación.

2. La participación en los Premios implica la aceptación de las presentes normas.

Décimo tercero. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica, por parte de los candidatos, el conocimiento y la total aceptación de estas bases.

Madrid, a la fecha de la firma - El Vicerrector de Relaciones Institucionales

Firmado por DOADRIO VILLAREJO JUAN CARLOS - DNI ***1087** el día 01/07/2022 con un certificado emitido por AC Sector Público

ANEXO (MODELO DE FORMULARIO)

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A LOS PREMIOS VOLUNTARIADO UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

ANEXO 1

(Solicitud - Formulario de Instancia General)

Nombre y Apellidos	
NIF / NIE	
Teléfono	
EMAIL	
Domicilio	Código Postal
Localidad	Provincia
Centro de Pertenencia	
DESTINO	Vicerrectorado de Relaciones Institucionales - Servicio de Relaciones Institucionales, Cooperación y Voluntariado
EXPONE	Que cumpliendo los requisitos para participar en los Premios de Voluntariado Complutense, presento mi candidatura a la modalidad de (elegir una de las 4 modalidades posibles de la convocatoria)
SOLICITA	La admisión de la presente candidatura a los Premios Complutense - Consejo Social de Voluntariado y certifica la veracidad de la documentación aportada siguiendo los requisitos de la convocatoria y de los méritos referidos a la candidatura propuesta.
Lugar y Fecha	
Firma	

ANEXO 2

(Documentación a aportar)

ANEXO 2.a.- Premio Complutense al Compromiso Individual con el Voluntariado Social; Premio Complutense al Compromiso con el Voluntariado Asociativo (Asociaciones, Fundaciones, ONG's,...) y Premio Complutense a la Empleabilidad.

ANEXO 2.b.- Premio Complutense a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster

(Temática de Voluntariado)

ANEXO 2.c.- Premio Complutense de Microvídeos.

ANEXO 2.a.- Premio Complutense al Compromiso Individual con el Voluntariado Social.

Premio Complutense al Compromiso con el Voluntariado Asociativo (Asociaciones, Fundaciones, ONG's,...)

Premio Complutense a Proyectos de Voluntariado destinados a la Empleabilidad

MODALIDAD	1.- Premio Complutense al Compromiso Individual 2.- Premio Complutense al Compromiso con el Voluntariado Asociativo. 3.- Premio Complutense a Proyectos de Voluntariado destinados a la Empleabilidad	
Título del Proyecto		
Ficha Técnica	Resumen del Proyecto	Máximo 250 palabras
	Datos de Contacto del responsable o persona que presenta el Proyecto	Nombre y Apellidos
		Domicilio, Población, Código Postal, Provincia, País
		Relación con la UCM
		Teléfono y correo electrónico de contacto
	Datos de la Entidad	Denominación de la Entidad
		Domicilio, Población, Código Postal, Provincia, País
		NIF
		Teléfono y correo electrónico de contacto
Documentación a aportar	Memoria explicativa del Proyecto (máximo 10 páginas)	Méritos que se alegan de acuerdo con las bases de la convocatoria (Acción desarrollada, objetivos, destinatarios, participantes, medios utilizados, calendario de actividades,...)
*Rellenar sólo en el caso de representar a una Entidad	Acreditación del solicitante como representante de la Entidad	Fotocopia compulsada.
*Rellenar sólo en el caso de representar a una Entidad	Personas físicas o jurídicas que se adhieran a la propuesta de candidatura.	Carta de adhesión donde figure Nombre y Apellidos, nº. de identificación, entidad o colectivo al que pertenece (en su caso) y firma.

ANEXO 2.b.- Premio Complutense a Trabajos Fin de Grado / Máster (Temática de Voluntariado)

Título del TFG ó del TFM		
Ficha Técnica	Resumen del TFG ó TFM	Máximo 250 palabras
	Datos de Contacto del responsable o persona que presenta el Proyecto	Nombre y Apellidos
		Domicilio, Población, Código Postal, Provincia, País
		Relación con la UCM
Documentación a aportar	TFG ó TFM en formato electrónico	Enviar a través del **Registro Electrónico.** **Los formatos aceptados son:** gif**,** jpg, png, bmp, doc, docx, rtf, txt y pdf. **Tamaño y número máximo de archivos:** el límite de archivos anexos que se pueden adjuntar es de 15, no superando los 50Mb en su conjunto y no superando los 10Mb por archivo.
	Certificación académica justificativa de la defensa del trabajo.	

ANEXO 2.c.- <u>Premio Complutense de Microvídeos.</u>

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Título del vídeo:	
Breve descripción	Máximo 250 palabras
Datos de contacto del responsable o persona que presenta el proyecto:	Nombre y Apellidos
	Domicilio.
Relación con la UCM	Titulación y curso
Teléfonos y correo electrónico de contacto	
Memoria explicativa del Proyecto (máximo 10 páginas)	Méritos que se alegan de acuerdo con las bases de la convocatoria (Acción desarrollada, objetivos, destinatarios, participantes,...)
Formato de presentación del trabajo audiovisual	
Autorización de participación, uso y cesión de imagen	Ver Anexo

Este video corto fue hecho por:

Nombre y Apellidos	Curso	Firma

Quienes han creado este vídeo y firman más arriba **DECLARAN QUE CONOCEN, ACEPTAN Y CUMPLEN** las bases del concurso en todos sus puntos y expresamente manifiestan que:

a. Son coautores/as del vídeo y poseen las autorizaciones y/o derechos necesarios para desarrollar el mismo.
b. Han recabado la autorización de las personas que aparecen en el mismo a los efectos de sus derechos de imagen.
c. Dan consentimiento a la entidad organizadora del concurso para el uso no comercial del video, en los distintos medios, plataformas, webs y redes sociales donde se pueda publicar.

REQUISITOS Y CARÁCTERÍSTICAS DE LOS MICROVÍDEOS

1. Los vídeos a concurso deberán ser **originales e inéditos**, y en lengua española y no podrán haber sido difundidos previamente a través de ningún medio o canal (Internet, TV, salas de cine, etc.) ni presentados en ningún festival o certamen.

2. Los vídeos deberán estar en horizontal, formato MPEG, AVI, MP4 sin comprimir (Full HD), con un mínimo de resolución de 1920x1080 píxeles.

3. La duración del vídeo **no será superior a 3 minutos**.

4. Los videos cortos deberán tener al final unos créditos en los que se especifique los datos de los miembros del equipo indicando: el nombre y apellidos de la persona que ejerce la dirección, nombre y apellidos de las personas que aparecen en el corto, lugar de realización, colaboraciones externas (si hubiese) y todo lo que ha hecho posible que ese corto se llevase a cabo.

5. El vídeo deberá ser de autoría del participante/ de los participantes, sin que pueda conculcar de ningún modo los derechos de propiedad intelectual de terceros. El autor / grupo que presente el vídeo a concurso será el único responsable de sus contenidos, garantizando que el mismo cumple con todos los requisitos legales y que no infringen ningún derecho de propiedad intelectual (imágenes, música, etc.), en este sentido, en el supuesto de que la organización sea objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial iniciada por terceros y basada en posibles infracciones de derechos en relación con los vídeos, la persona individual o el grupo participante asumirá todos los gastos, costes e indemnizaciones que se puedan derivar de estas acciones, y responde ante la organización de este concurso o ante terceros, según corresponda.

6. Que acrediten que han obtenido de forma expresa y por escrito el permiso o autorización de las personas que aparecen en el vídeo o de sus representantes legales (padres, tutores legales, etc.) para usar su imagen.

7. Que el grupo, o persona individual participante que presenta el vídeo cede los derechos de exhibición sobre éste sin límite temporal. Los autores de los cortos conservarán en cualquier caso los derechos que la legislación en materia de propiedad intelectual, les atribuye sobre las obras audiovisuales.

8. El jurado podrá excluir de la valoración aquellos videos que utilicen lenguaje no inclusivo y sexista o cuyo contenido sea considerado, a su juicio, inapropiado, violento, sexista, xenófobo, denigratorio, discriminatorio o vulnere los derechos fundamentales de las personas, así como aquellos que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

9. La participación en el presente concurso supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases.

ANEXO

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN, USO Y CESIÓN DE IMAGEN

Don / Doña_____

Con DNI_____ como padre / madre / tutor/a del niño/ _____

_____ con DNI _____

AUTORIZO la participación de mi hijo/hija en el video que se presentará en el II concurso de Microvídeos de la Universidad Complutense de Madrid.

Igualmente autorizo la utilización de su imagen en el vídeo en que aparece mi hijo/a siempre vinculada a la finalidad del concurso, de promoción de voluntariado, que en ningún caso supondrá un uso con fines comerciales.

En _____, a ___ de _____ 202__

FDO: _____